



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2007 - 2010



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 724-2010-MDP

Pangoa, 09 de Agosto del 2010

VISTO:

El Informe Técnico N° 091-2010-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de APROBACION DE SUB DIVISION DE LOTE URBANO, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 5265 presentado por la Sra. **Regina Laura Vda. De Esteban**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante Resolución de Alcaldía;

Que, El propietario de los Lotes N° 01 y N° 02 de la Manzana "F" dentro de la Urbanización Nueva Roncal materia de Sub división es la Sra. Regina Laura Vda. de Esteban de acuerdo a escritura Pública N° 1040 de fecha 25 de Septiembre del año 2004, ante Notario Público Rubén Elías Rocha Mariños, Notario de Satipo, ambos lotes están Registrados en la Oficina Registral de Satipo, con el Titulo N° 2009-00000518, cuya fecha es 09/02/2009, Partida N° 11001124, 11031483 y 11031484; asiento N° B0029, G0001;

Que, el Informe Técnico N° 091-2010-SGDUR/PU/MDP emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características de los predios urbanos Lote N° 1 y N° 2 de la Mz. "F" - Urb. Nueva Roncal - San Martin de Pangoa, con 300.00 m2 cada uno, ubicado en la esquina de la Calle 7 de Junio y Calle Uruguay, materia de sub - división, cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite;

Que, el Art. 30° del D. S. 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la sub división de un lote urbano;

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub - Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Sub División de los Lotes N° 1 y N° 2 de la Mz. "F" - Urb. Nueva Roncal - San Martin de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2007 - 2010



LOTE MATRIZ

Manzana "F" Lote N° 1 y N° 2 - Urb. Nueva Roncal - San Martin de Pangoa

LOTE N° 1

POR EL NORTE : Con la Calle Uruguay, con 30.00 ml
POR EL SUR : Con el Lote N° 2, con 30.00 ml
POR EL ESTE : Con los Lotes N° 07, con 10.00 ml
POR EL OESTE : Con la Calle 7 de Junio, con 10.00 ml

Área Total : 300.00 m²
Perímetro : 80.00 ml

LOTE N° 2

POR EL NORTE : Con el Lote N° 1, con 30.00 ml
POR EL SUR : Con el Lote N° 3, con 30.00 ml
POR EL ESTE : Con los Lotes N° 07, con 10.00 ml
POR EL OESTE : Con la Calle 7 de Junio, con 10.00 ml

Área Total : 300.00 m²
Perímetro : 80.00 ml

SUB DIVISIÓN DE LOTE

SUB LOTE 1-A Habilitado su Sub - División

POR EL NORTE : Con la Calle Uruguay, con 20.00 ml
POR EL SUR : Con el Sub Lote 2-A, con 20.00 ml
POR EL ESTE : Con el Sub Lote 1-B, con 10.00 ml
POR EL OESTE : Con la Calle 7 de Junio, con 10.00 ml

Área : 200.00 m²
Perímetro : 60.00 ml

SUB LOTE 1-B Habilitado su Sub - División

POR EL NORTE : Con la Calle Uruguay, con 10.00 ml
POR EL SUR : Con el Sub Lote 2-B, con 10.00 ml
POR EL ESTE : Con el Lote N° 7, con 10.00 ml
POR EL OESTE : Con el Sub Lote 1-A, con 10.00 ml

Área : 100.00 m²
Perímetro : 40.00 ml

SUB LOTE 2-A Habilitado su Sub - División

POR EL NORTE : Con el Sub Lote 1-A, con 20.00 ml
POR EL SUR : Con el Lote N° 3, con 20.00 ml
POR EL ESTE : Con el Sub Lote 2-B, con 10.00 ml
POR EL OESTE : Con la Calle 7 de Junio, con 10.00 ml

Área : 200.00 m²
Perímetro : 60.00 ml



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2007 - 2010



SUB LOTE 2-B **Habilitado su Sub - División**
POR EL NORTE : Con el Sub Lote 1-B, con 10.00 ml
POR EL SUR : Con el Lote N° 3, con 10.00 ml
POR EL ESTE : Con el Lote N° 7, con 10.00 ml
POR EL OESTE : Con el Sub Lote 2-A, con 10.00 ml

Área : 100.00 m2
Perímetro : 40.00 ml

• Cuadro de Áreas - Sub - División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICION
Lote Matriz	1	300.00	80.00	
Sub- Lotes	1-A	200.00	60.00	HABILITADO
	1-B	100.00	40.00	HABILITADO
Lote Matriz	2	300.00	80.00	
Sub- Lotes	2-A	200.00	60.00	HABILITADO
	2-B	100.00	40.00	HABILITADO

Artículo Segundo.- Encargar al Sub - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital de Pangoa
Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

133

INFORME TECNICO N° 091-2010-SGDUR/PU/MDP

EXPEDIENTE : N° 5265 de fecha 18 de Junio del 2010
PROPIETARIO : Sra. Regina Laura Vda. De Esteban.
RECURRENTE : Sra. Regina Laura Vda. De Esteban.
FECHA : 09 de Agosto del 2010

Visto, el Expediente N° 5265 del 18 de Junio del 2010, que solicita Sub – División de Lote Urbano sin cambio de Uso e inspección efectuado por el Encargado de Planeamiento Urbano.

ANTECEDENTES:

El propietario de los Lotes N° 01 y N° 02 de la Manzana "F" dentro de la Urbanización Nueva Roncal materia de Sub división es la Sra. Regina Laura Vda. de Esteban de acuerdo a escritura Pública N° 1040 de fecha 25 de Septiembre del año 2004, ante Notario Público Rubén Elías Rocha Mariños, Notario de Satipo, ambos lotes están Registrados en la Oficina Registral de Satipo, con el Título N° 2009-00000518, cuya fecha es 09/02/2009, Partida N° 11001124, 11031483 y 11031484; asiento N° B0029, G0001.

CARACTERISTICAS DEL LOTE MATRIZ: (Memoria Descriptiva)

LOTE MATRIZ

Manzana "F" Lote N° 1 y N° 2 – Urb. Nueva Roncal - San Martin de Pangoa

LOTE N° 1

POR EL NORTE : Con la Calle Uruguay, con 30.00 ml
POR EL SUR : Con el Lote N° 2, con 30.00 ml
POR EL ESTE : Con los Lotes N° 07, con 10.00 ml
POR EL OESTE : Con la Calle 7 de Junio, con 10.00 ml

Área Total : 300.00 m²
Perímetro : 80.00 ml

LOTE N° 2

POR EL NORTE : Con el Lote N° 1, con 30.00 ml
POR EL SUR : Con el Lote N° 3, con 30.00 ml
POR EL ESTE : Con los Lotes N° 07, con 10.00 ml
POR EL OESTE : Con la Calle 7 de Junio, con 10.00 ml

Área Total : 300.00 m²
Perímetro : 80.00 ml

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANGOA
SUB - GERENCIA DE SALUD
B/Arq. Rudy Chirre Reynando
(e) PLANEAMIENTO URBANO

• Cuadro de Áreas – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICION
Lote Matriz	1	300.00	80.00	
Sub- Lotes	1-A	200.00	60.00	HABILITADO
	1-B	100.00	40.00	HABILITADO
Lote Matriz	2	300.00	80.00	
Sub- Lotes	2-A	200.00	60.00	HABILITADO
	2-B	100.00	40.00	HABILITADO

SUB DIVISIÓN DE LOTES:

SUB LOTE 1-A Habilitado su Sub – División

POR EL NORTE : Con la Calle Uruguay, con 20.00 ml
 POR EL SUR : Con el Sub Lote 2-A, con 20.00 ml
 POR EL ESTE : Con el Sub Lote 1-B, con 10.00 ml
 POR EL OESTE : Con la Calle 7 de Junio, con 10.00 ml

Área : 200.00 m2
 Perímetro : 60.00 ml

SUB LOTE 1-B Habilitado su Sub – División

POR EL NORTE : Con la Calle Uruguay, con 10.00 ml
 POR EL SUR : Con el Sub Lote 2-B, con 10.00 ml
 POR EL ESTE : Con el Lote N° 7, con 10.00 ml
 POR EL OESTE : Con el Sub Lote 1-A, con 10.00 ml

Área : 100.00 m2
 Perímetro : 40.00 ml

SUB LOTE 2-A Habilitado su Sub – División

POR EL NORTE : Con el Sub Lote 1-A, con 20.00 ml
 POR EL SUR : Con el Lote N° 3, con 20.00 ml
 POR EL ESTE : Con el Sub Lote 2-B, con 10.00 ml
 POR EL OESTE : Con la Calle 7 de Junio, con 10.00 ml

Área : 200.00 m2
 Perímetro : 60.00 ml

SUB LOTE 2-B Habilitado su Sub – División

POR EL NORTE : Con el Sub Lote 1-B, con 10.00 ml
 POR EL SUR : Con el Lote N° 3, con 10.00 ml
 POR EL ESTE : Con el Lote N° 7, con 10.00 ml
 POR EL OESTE : Con el Sub Lote 2-A, con 10.00 ml

Área : 100.00 m2
 Perímetro : 40.00 ml

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANDEA
 SUB - GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL
 B/Arq. Rudy Millicec Reynaud
 (o) PLANEAMIENTO URBANO

ZONIFICACION

El Lote en mención ubicado en la Zona Residencial de Densidad Media (R3), compatible con Comercio Local y Vecinal.

VIAS

Adyacente a la

- Calle 7 de Junio con una sección de 20.00 ml.
- Calle Uruguay con una sección de 12.00 ml.

CONCLUSIONES

En merito a la verificación de los documentos del Lote Urbano N° 1 y N° 2 de la Mz "F" – Urb. Nueva Roncal - San Martin de Pangoa y viendo los planos de los Sub Lotes 1-A, 1-B, 2-A y 2-B, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado CONFORME, siendo el tramite PROCEDENTE.

Se emite para conocimiento y aprobación dicha Sub División de Lote mediante Resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANGOA
SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

B. Arq. Andy Chillico Reymundo
(e) PLANEAMIENTO URBANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

Arq. Soledad M. Garcia Ingaroca
CAP. N° 9772
SUB GERENTE